



BANDEC

Dirección: Esquina Independencia # 61

Director/a: Elizabet Evarista Iparraguirre Tejeda

Teléfono: 24844105

Correo: eliza@s6661.dphg.bandec.cu

Sobre BANDEC

Banco de Crédito y Comercio

El Banco de Crédito y Comercio (BANDEC), fue constituido el 12 de noviembre de 1997, a tenor de lo dispuesto por el Acuerdo No. 3215 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros de la República de Cuba y se le concedió, mediante la Resolución No. 1 del Banco Central de Cuba, Licencia General para realizar todo tipo de operaciones de intermediación financiera, en moneda nacional y en divisas, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, en el centro bancario extraterritorial, zonas francas y parques industriales.

De esa manera, quedó también inscrito en el "Registro General de Bancos e Instituciones Financieras no Bancarias", con el No. 14, folios 26 y 27, de diciembre 22 de 1998.

La gestión comercial está organizada partiendo de una concepción de mercados, asignándose a las direcciones comerciales la responsabilidad de la puesta en práctica de la misma en la atención de los principales segmentos. Desde su fundación, el Banco de Crédito y Comercio ostenta el liderazgo en la atención al sector empresarial cubano.

SERVICIOS QUE SE PRESTAN

- **Banca empresa**
- **Créditos para capital de trabajo.**
- **Personas Jurídicas.**

Modalidades: Crédito simple, línea de crédito y línea de crédito revolvente.

Moneda: Pesos cubanos (CUP) y Pesos Cubanos convertibles (CUC).

Plazo máximo: 18 meses.

Dirigido a: Órganos u organismos de la Administración Central del Estado, empresas estatales, uniones, unidades presupuestadas, unidades inversionistas de naturaleza estatal, y cualesquiera otras entidades vinculadas al Presupuesto Central del Estado.

Fines: Se destinan a financiar los activos circulantes de las entidades productivas, comerciales y de servicios, para ciclos de producción, venta y cobro no superiores a dieciocho meses.

Requisitos:

- Constitución e inscripción en los registros establecidos.
- Operar cuenta bancaria en la sucursal de la solicitud.
- Nombramiento y firma de las personas autorizadas a contraer y pagar deudas.
- Modelo de solicitud.
- Documentación solicitada para el análisis de riesgo.
- Contrato de crédito una vez aprobado el mismo.

Garantías:

- Bancarias: Cartas de garantía, carta de crédito contingente.
- No bancarias: Letras de crédito o pagarés domiciliados y aceptados; letras de cambio o pagarés avalados; cesión de derechos de cobro; garantías solidarias; cuentas plica.
- **Créditos para inversiones.**
- **Personas Jurídicas.**

Modalidades: Crédito simple, línea de crédito y línea de crédito revolving.

Moneda: Pesos cubanos (CUP) y Pesos Cubanos convertibles (CUC).

Plazo máximo: Hasta 10 años.

Dirigido a: Órganos u organismos de la Administración Central del Estado, empresas estatales, uniones, unidades presupuestadas, unidades inversionistas de naturaleza estatal, y cualesquiera otras entidades vinculadas al Presupuesto Central del Estado.

Fines: Se destinan a financiar los gastos asociados a estudios de preinversión, construcción o modernización de inmuebles; compra de activos fijos; gastos asociados con la puesta en marcha del proyecto y aportación del capital accionario, cuyo destino sea la formalización de activos fijos.

Requisitos:

- Constitución e inscripción en los registros establecidos.
- Operar cuenta bancaria en la sucursal de la solicitud.
- Nombramiento y firma de las personas autorizadas a contraer y pagar deudas.
- Modelo de solicitud.
- Documentación solicitada para el análisis de riesgo.
- Contrato de crédito una vez aprobado el mismo.

Garantías:

- Bancarias: Cartas de garantía, carta de crédito contingente.
- No bancarias: Letras de crédito o pagarés domiciliados y aceptados; letras de cambio o pagarés avalados; cesión de derechos de cobro; garantías solidarias; cuentas plica.
- **Cuentas corrientes.**
- **Personas Jurídicas.**

Moneda: Pesos cubanos (CUP) y pesos convertibles (CUC).

Dirigido a: Unidades presupuestadas, organismos, empresas mixtas y extranjeras, empresas estatales cubanas, empresas privadas cubanas, CPA, CCS y UBPC, organizaciones no gubernamentales y Asociaciones, entre otras.

Principales características:

- La provisión de fondos es de \$ 1 000.00 CUC o CUP.
- Se le cobrarán al cliente tasas y comisiones por las diferentes operaciones que realice a partir de su cuenta.
- Se le venderán al cliente talonarios de cheques y transferencias para realizar sus pagos.
- El cliente recibirá un estado de su cuenta con la periodicidad y por la vía que elija.
- Las cuentas operan con saldo acreedor y no admiten sobregiros.
- El titular de la cuenta puede autorizar a terceras personas a hacer disposiciones.
- La cuenta puede ser abierta de forma indistinta, individual o conjunta.
- En las cuentas en CUC, las extracciones de fondos hacia el exterior se harán de acuerdo a lo que dicte el Banco Central de Cuba.
- En las cuentas en CUC, para operaciones en otras monedas, se aplica el Tipo de Cambio vigente del día de la operación en la moneda que corresponda contra el peso convertible.

Requisitos:

- Solicitud de apertura de cuenta.
- Depósito inicial.
- Presentación de la documentación legal de la entidad.
- Registro de firmas autorizadas a operar la cuenta.
- Presentación de la licencia expedida por el Banco Central para operar en divisas (para cuentas en CUC).
- Contrato de adhesión.
- **Cuentas técnicas de ingresos.**
- **Personas Jurídicas.**

Es una cuenta para posibilitar a clientes sin cuenta en sucursales de BANDEC que puedan depositar sus ingresos y que estos sean canalizados hacia su cuenta centralizada en BANDEC o en otro banco.

Moneda: Pesos cubanos (CUP) y pesos cubanos convertibles (CUC).

Dirigido a: Personas jurídicas cubanas.

Principales características:

- Recibirá depósitos en divisas de los clientes lo mismo en efectivo que en otros medios de pago.
- El saldo de la cuenta técnica se transferirá a la cuenta del cliente con la periodicidad que se acuerde previamente, quedando la cuenta con saldo cero hasta que el cliente vuelva a depositar.
- El monto de la cuenta se transfiere a otras cuentas en BANDEC o a cuentas de otros bancos.

- No admite otro tipo de transacción que no sean los depósitos pactados y la transferencia de los fondos según se acuerde.

Requisitos:

- Modelo de solicitud del servicio.
- Formalizar del contrato.
- Tener cuenta corriente en alguna sucursal de BANDEC o en otro banco.
- **Banca agropecuaria**
- **Créditos a agricultores agropecuarios para inversiones.**

Modalidades: Crédito simple o línea de crédito.

Moneda: Pesos cubanos (CUP).

Plazo máximo: Entre 3 y 10 años, según el fin del crédito.

Dirigido a: Granjas estatales, Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA), Unidades Básicas de Producción Cooperada (UBPC), Cooperativas de Créditos y Servicios (CCS), Agricultores individuales, Usufructuarios de tierras y otros productores agropecuarios.

Fines:

- Fomento, renovación o sellaje de cultivos permanentes (excepto forestales). Cubre todos los gastos hasta dejar establecida la plantación y las atenciones culturales hasta la primera producción comercializable. Plazo máximo entre 4 y 10 años, según el cultivo.
- Plantaciones forestales. Cubre los gastos de foguero y acondicionamiento del terreno, la preparación de la tierra, llenado de bolsas o compra de las posturas, siembra y otras atenciones silviculturales, hasta que la plantación se considere establecida. Plazo máximo entre 3 y 7 años.
- Acondicionamiento de terrenos. Cubre los gastos de buldoceo, desbroce de manigua, la aplicación de medidas antierosivas y además, los de relleno, aplicación de abono orgánico, encalamiento y otras enmiendas, pero sólo cuando no se apliquen anualmente. Plazo máximo 5 años.
- Adquisición de maquinarias, equipos, medios y animales de trabajo. Cubre los gastos de adquisición, manipulación y transporte hasta la unidad de producción y, en su caso, los de instalación y montaje. Plazo máximo entre 5 y 10 años.
- Construcción de secaderos, casas de curado, kalfrisas, cercas y otras construcciones rurales. Cubre los gastos materiales de la construcción y/o los del pago a los constructores. Plazo máximo entre 5 y 10 años.
- Adquisición de ganado para pie de cría y leche. Cubre los gastos de adquisición, incluyendo los de manipulación y traslado hasta la unidad de producción. Incluye los gastos de atención de la masa ganadera durante los años de gracia. Plazo máximo entre 5 y 10 años.
- Reparaciones capitales de activos fijos tangibles. Cubre los gastos de las reparaciones llevadas a cabo por la propia unidad de producción o las pagadas a la entidad que preste el servicio. Plazo máximo entre 5 y 10 años.

Requisitos:

- Inscripción en el registro estatal según forma de producción.
- Certificación de tenencia legal de tierra.
- Póliza de seguro o solicitud de la misma.
- Operar cuenta bancaria en la sucursal de la solicitud.
- Nombramiento y firma de las personas autorizadas a contraer y pagar deudas.
- Modelo de solicitud.

Garantías:

- Seguros agropecuarios.
- Fiadores solidarios.
- Pignoración de cuentas.
- Prendas de bienes (joyas, vehículos de motor, ganado mayor, tractores y cosechadoras).
- Hipotecas de bienes muebles (viviendas de veraneo y solares yermos).
- **Créditos a agricultores agropecuarios para capital de trabajo.**

Modalidades: Crédito simple o línea de crédito.

Moneda: Pesos cubanos (CUP).

Plazo máximo: 18 meses.

Dirigido a: Granjas estatales, Cooperativas de Producción Agropecuaria (CPA), Unidades Básicas de Producción Cooperada (UBPC), Cooperativas de Créditos y Servicios (CCS), Agricultores individuales, Usufructuarios de tierras y otros productores agropecuarios.

Fines:

- Producción de cultivos temporales (ciclo productivo menor de 18 meses). Cubre todo el ciclo productivo.
- Plantaciones permanentes (ciclo productivo mayor de 18 meses). Cubre gastos de atenciones culturales hasta el segundo año, según el cultivo. También para gastos de recolección, beneficio y almacenamiento.
- Producción pecuaria. Cubre gastos de adquisición de ganado, atención y manejo del rebaño.
- Autoconsumo. Cubre todo el ciclo productivo para cultivos de ciclo corto.
- Producción de posturas.
- Cultivos protegidos, semiprotegidos, organopónicos y huertos intensivos.
- Gastos de comercialización.
- Beneficios a producciones seleccionadas.
- Producción de hortalizas y condimentos frescos.

Requisitos:

- Inscripción en el registro estatal según forma de producción.
- Certificación de tenencia legal de tierra.
- Póliza de seguro o solicitud de la misma.
- Operar cuenta bancaria en la sucursal de la solicitud.

- Nombramiento y firma de las personas autorizadas a contraer y pagar deudas.
- Modelo de solicitud.

Garantías:

- Seguros agropecuarios.
- Fiadores solidarios.
- Pignoración de cuentas.
- Prendas de bienes (joyas, vehículos de motor, ganado mayor, tractores y cosechadoras).
- Hipotecas de bienes muebles (viviendas de veraneo y solares yermos).
- **Banca personal**
- **Cuentas de ahorro a la vista.**

Instrumento dirigido a personas naturales cubanas y extranjeras, tanto en moneda nacional como en moneda libremente convertible.

Puede constituirse por un solo titular (individuales) o por más de uno, en este caso en las modalidades de indistintas (solidarias) y conjuntas (mancomunadas). Admiten designación de beneficiario y apoderamiento.

Condiciones mínimas:

- Depósito inicial: 200,00 CUP/50,00 CUC.
- Depósitos/Extracciones: 20,00 CUP/20,00 CUC.
- Saldo mínimo: 50,00 CUP/50,00 CUC.

Intereses: Se pagan a partir de 400,00 CUP/ 200,00 CUC. Ver tasas de interés de ahorro.

Instrumentos con que opera: Con libreta de ahorro o tarjeta magnética (débito).

Alcance: En todas las sucursales de BANDEC en el territorio nacional.

Documentación:

- Documento de identidad.
- Formulario de solicitud.
- Contrato de adhesión.

- **Cuentas de ahorro de formación de fondos.**

Instrumento dirigido a personas naturales cubanas, en moneda nacional, asociadas a un centro de pago vinculado a la sucursal donde se abre la cuenta.

Se realizan descuentos mensuales de nómina en importes prefijados por el cliente con vistas a engrosar una cuenta de ahorro. (El objetivo de la cuenta es lograr saldos crecientes).

Este tipo de cuenta sólo será individual. Se pueden designar beneficiarios y apoderados.

Importe mínimo de apertura: 20,00 CUP

Importe mínimo de depósito: El acordado, siempre múltiplo de 10,00 y a partir de 20,00 CUP.

Extracciones: Sólo se permiten cuatro operaciones de este tipo en el año, siendo la última la correspondiente al cierre de la cuenta.

Intereses: Se aplicará una tasa del 2,0% anual con una bonificación del 2,0% si no se han realizado extracciones en los 12 meses anteriores.

Alcance: En todas las sucursales de BANDEC en el territorio nacional.

Documentación:

- Documento de identidad.
- Formulario de solicitud.

- **Depósitos a plazo fijo.**

Instrumento dirigido a personas naturales cubanas y extranjeras, tanto en moneda nacional como en moneda libremente convertible.

Constituye un compromiso entre el cliente y el banco para el ahorro en plazos determinados: 3, 6, 12, 24, 36 y 60 meses. La extracción del importe antes del plazo fijado implica una penalización.

Puede constituirse por un solo titular (individuales) o por más de uno, en este caso en las modalidades de indistintas (solidarias) y conjuntas (mancomunadas). Admiten designación de beneficiario en las de tipo individual.

Importes mínimos:

- Moneda Nacional (CUP): 100,00 CUP.
- Moneda libremente convertible (CUC): 200,00 CUC.

Intereses: Se pagarán intereses una vez cumplido el plazo. Ver tasas de interés de ahorro.

Si se cierra la cuenta antes del plazo acordado no se pagan los intereses del plazo no vencido.

De no presentarse el cliente el día del vencimiento se prorroga por igual plazo e importe.

Alcance: En todas las sucursales de BANDEC en el territorio nacional.

Opera con: Modelo de depósito.

Documentación:

- Documento de identidad.
- Formulario de solicitud.
- Contrato de adhesión.

- **Certificados de depósitos.**

Instrumento dirigido a personas naturales cubanas y extranjeras, tanto en moneda nacional como en moneda libremente convertible.

Es un depósito a plazos en el que se emite un Certificado de depósito, el cual puede ser negociado y transferido por el depositante antes del plazo en caso de necesitar liquidez sin cancelar el contrato de depósito subyacente.

Constituye un compromiso entre el cliente y el banco para el ahorro en plazos determinados: 3, 6, 12, 24, 36 y 60 meses. La extracción del importe antes del plazo fijado implica una penalización.

Puede constituirse por un solo titular (individuales) o por más de uno, en este caso en las modalidades de indistintas (solidarias) y conjuntas (mancomunadas) se admite un máximo de tres personas. No se permite la designación de beneficiario.

Importes mínimos:

- Moneda Nacional (CUP): 100,00 CUP.
- Moneda libremente convertible (CUC): 500,00 CUC.

Intereses: Ver tasas de interés de ahorro vigentes.

Alcance: En todas las sucursales de BANDEC en el territorio nacional.

Opera con: Modelo de Certificado de depósito.

Documentación:

- Documento de identidad.
- Formulario de solicitud.
- Contrato de adhesión.

- **Depósitos a plazo fijo con pago adelantado de intereses.**

Instrumento dirigido a personas naturales cubanas en moneda nacional.

Constituye un compromiso entre el cliente y el banco para el ahorro en un plazo de 72 meses. El cliente tiene la posibilidad de cobrar los intereses por anticipado una vez transcurrido al menos un año del plazo del depósito. La extracción del importe antes del plazo fijado implica una penalización.

Puede constituirse por un solo titular (individuales) o por más de uno, en este caso en las modalidades de indistintas (solidarias) y conjuntas (mancomunadas). Admiten designación de beneficiario en las de tipo individual.

Importes mínimos: Moneda Nacional (CUP): 1000,00 CUP.

Intereses: Se pagarán intereses una vez cumplido el plazo o de manera anticipada, si el cliente lo solicita.

Ver tasas de interés de ahorro vigentes.

Si se cierra la cuenta antes del plazo acordado no se pagan los intereses del plazo no vencido.

De no presentarse el cliente el día del vencimiento se prorroga por igual plazo e importe.

Alcance: En todas las sucursales de BANDEC en el territorio nacional.

Opera con: Certificado de depósito (no negociable).

Documentación:

- Documento de identidad.
- Formulario de solicitud.
- Contrato de adhesión.

- **Créditos para acciones constructivas.**

Instrumento dirigido a personas naturales cubanas en moneda nacional. Permite disposiciones de efectivo en CUC al tipo de cambio vigente.

El banco pone a disposición del cliente una suma destinada a la compra en la red comercial de materiales de construcción y el pago de mano de obra. Las modalidades a utilizar serán crédito simple y línea de crédito.

Condiciones mínimas:

- Importe mínimo: 1000,00 CUP.
- Importe mensual mínimo: 50,00 CUP.

Garantías: Se aceptan otras garantías incluidas en la legislación vigente.

Alcance: En todas las sucursales de BANDEC en el territorio nacional.

Documentación:

- Documento de identidad.
- Formulario de solicitud.
- Contrato de crédito.
- Documentación que se solicite para formalizar las garantías.

- **Créditos para la compra de equipos de cocción.**

Instrumento dirigido a personas naturales cubanas en moneda nacional.

El banco pone a disposición del cliente una suma destinada a la compra en la red comercial de equipos de cocción de alimentos. La modalidad a utilizar será la línea de crédito.

Condiciones mínimas:

- Importe mínimo: 300,00 CUP.
- Importe mensual mínimo: 30,00 CUP.
- Plazo máximo de liquidación: 5 años (60 mensualidades)

Garantías:

- Para importes menores a 5.000,00 CUP se acepta un fiador solidario que pueda cubrir las mensualidades.
- Se aceptan otras garantías incluidas en la legislación vigente.

Alcance: En todas las sucursales de BANDEC en el territorio nacional.

Documentación:

- Documento de identidad.
- Formulario de solicitud.
- Documentación que se solicite sobre las garantías.

- **Banca internacional**
- **Cartas de Créditos/Negociación.**

El banco emisor de una carta de crédito, por cuenta de un cliente suyo, le da evidencia a BANDEC para que este gire sobre él por las cantidades y términos y condiciones estipulados en una carta de crédito, comprometiéndose a

reembolsar el dinero pagado por el Banco de Crédito y Comercio.

Moneda: Cualquier moneda cuyo tipo de cambio publica BANDEC diariamente.

Dirigido a: Personas jurídicas cubanas y extranjeras.

Principales características:

- Se realizarán el o los pagos siempre que se cumplan los términos y condiciones del contrato.
- Se consideran fundamentales para el o los pagos los documentos, no las mercancías, los cuales deben presentarse en estricta conformidad con la carta de crédito.
- La carta de crédito cuenta con una fecha de vencimiento para la presentación de los documentos. En caso de no consignarse, se fija un tiempo máximo de 21 días a partir de la fecha de embarque.
- BANDEC ofrecerá al banco emisor evidencia de los importes pagados mediante recibos firmados por el beneficiario.
- BANDEC revisará y examinará la documentación presentada por el beneficiario, viendo que coincidan con las cláusulas del contrato. Lo que no concuerde será presentado como discrepancia, notificándose al cliente que presenta la documentación para su cobro.
- Las discrepancias pueden ser subsanables o no subsanables, en el último caso, se notifica al beneficiario y al banco emisor y se retienen los documentos hasta que se reciban instrucciones.
- El Banco de Crédito y Comercio puede pagar bajo reservas, si el beneficiario es un cliente conocido y tiene cuenta en nuestro banco, indicándole que tiene derecho de recurso sobre su cuenta.

Modalidades: Las cartas de crédito pueden ser:

- Revocables, e irrevocables. A falta de indicación escrita, el crédito será considerado irrevocable.
- A la vista o con pagos diferidos.
- Confirmadas o no por un tercer banco.
- Transferibles a uno o más beneficiarios de forma total o parcial.
- Rotativas, cuando el banco reintegra el valor utilizado, quedando disponible nuevamente para que el beneficiario, sin necesidad de enmienda, tenga el valor original del contrato, lo cual puede ser de forma acumulativa, cuando se decide que las cantidades no utilizadas en un período se suman al siguiente, o no acumulativas.

Requisitos:

- Presentación de carta de aviso de carta de crédito.
- Identificación del beneficiario. Si tiene cuenta corriente, a través del registro de firmas, y si no tiene cuenta, a través de documento de identidad personal.
- Que la documentación presentada por el beneficiario coincida con las cláusulas del contrato y que no existan discrepancias.
- **Cobro de documentos comerciales y/o financieros.**

Moneda: MLC.

Dirigido a: Participantes en operaciones comerciales internacionales (vendedor y comprador) para cobrar o pagar, según sea el caso, utilizando bancos como intermediarios de la operación.

Principales características:

- Está habilitado en sus dos variantes: cobros limpios (acompañados por documentos financieros) y cobros documentarios (cuando están acompañados por documentos comerciales y además, pueden contener documentos financieros)
- Los cobros pueden ser a la vista, contra aceptación y a término.
- Los documentos enviados al cobro deben ser acompañados por una Instrucción de cobro.
- Los bancos solamente actuarán conforme a las instrucciones recibidas del cliente y conforme a las Reglas Uniformes de Cobros vigentes.

Requisitos:

- Si BANDEC es el banco remitente, el cliente debe presentar todos los documentos que acompañan al cobro, y debe ser llenada la Carta de Instrucciones u Órdenes de Cobro.
- Si BANDEC es el banco cobrador, debe presentarse la Carta de Instrucciones u Órdenes de Cobro correctamente cumplimentada, y que la cantidad y clases de documentos que la acompañan sean los que se detallan en la misma.

- **Emisión de Cartas de Crédito.**

El Banco de Crédito y Comercio, obrando por orden de un cliente, se obliga a pagar a un tercero o autoriza a otro banco para que pague, contra la entrega de los documentos exigidos, siempre que se cumplan los términos y condiciones fijados en el texto del crédito.

Moneda: Cualquiera cuyo tipo de cambio se publique diariamente en BANDEC. Si se emite en USD, será pagadera en otra moneda que debe especificar el cliente.

Principales características:

- Se realizarán el o los pagos siempre que se cumplan los términos y condiciones del contrato.
- El Banco de Crédito y Comercio notificará al cliente que el banco avisador será seleccionado entre los bancos corresponsales de Bandec.
- Se considera fundamental para el o los pagos los documentos, no las mercancías, los cuales deben presentarse en estricta conformidad con la carta de crédito.
- Bandec reserva el importe de la Carta de Crédito del saldo de la cuenta del cliente.
- Las cartas de crédito pueden ser enmendadas y canceladas por el cliente, de mutuo acuerdo entre las partes, en aspectos como la fecha de vencimiento, importe y puerto de embarque.
- No se puede modificar el nombre del beneficiario.
- La carta de crédito cuenta con una fecha de vencimiento para la presentación de los documentos. En caso de no consignarse se fija un tiempo máximo de 21 días a partir de la fecha de embarque.

Modalidades: Las cartas de crédito pueden ser:

- Revocables, e irrevocables. A falta de indicación escrita, el crédito será considerado irrevocable.
- A la vista o con pagos diferidos.
- Confirmadas o no por un tercer banco.
- Transferibles a uno o más beneficiarios de forma total o parcial.
- Rotativas, cuando el banco reintegra el valor utilizado, quedando disponible nuevamente para que el beneficiario, sin necesidad de enmienda, tenga el valor original del contrato, lo cual puede ser de forma acumulativa, cuando se decide que las cantidades no utilizadas en un período se suman al siguiente, o no acumulativas.

Requisitos:

- Modelo de solicitud de apertura de carta de crédito y con las firmas autorizadas.
- Tener cuenta corriente con disponibilidad de fondos suficientes para cubrir el importe de la carta de crédito más gastos, o en su defecto, transferir al banco el importe correspondiente a la carta de crédito más gastos.
- Formalización del contrato.

- **Relaciones de corresponsalías.**

Bancos corresponsales en el mundo

Bancos	Moneda	Código SWIFT	Plaza	País
Banco Do Brasil	EUR	BRASDEFF	Frankfurt	Alemania
Unicredit	EUR	HYVEDEMM	Munich	Alemania
National Bank of Canada	CAD/EUR	BNDCCAMM	Montreal	Canadá
Danske Bank	DKK	DABADKKK	Copenhagen	Dinamarca
Abanca	EUR/CHF	CAGLESMM	Madrid	España
Corporación Bancaria, S.A.				
Banco Español de Crédito	EUR	ESPCESMM	Madrid	España
Banco Popular Español	EUR	POPUESMM	Madrid	España
Banco de Sabadell SA	EUR	BSABESBB	Sabadell	España
Banco Santander Central Hispano	EUR	BSCHEMM	Madrid	España
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria SA	EUR	BBVAESMM	Madrid	España
Caixabank (la	EUR	CAIXESBB	Barcelona	España

Bancos	Moneda	Código SWIFT	Plaza	País
Caixa)				
Cecabank	EUR	CECAESMM	Madrid	España
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A	EUR	BBVAFRPP	París	Francia
Banca Intesa	EUR	BCITITMM	Milán	Italia
Banca Popolare di Vicenza SCPaRL	EUR	BPVIIT22	Vicenza	Italia
Banca Monte dei Paschi di Seina SpA	EUR	PASCITMM	Milán	Italia
Multibank Havana International Bank Ltd	EUR/PAB EUR/GBP/CAD	MCTBPAPA HAVIGB2L	Panamá Londres	Panamá Reino Unido
Nordea Bank	SEK	NDEASESS	Estocolmo	Suecia

Standard Settlement Instructions

Currency	Correspondent Bank	SWIFT/BIC	COPA	FX	MM
CAD	National Bank of Canada, Montréal	BNDC CA MM	COPA		MM
DKK	Danske Bank, Copenhagen	DABA DK KK	COPA		
EUR	Banca Intesa	BCIT IT MM	COPA		
EUR	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria	BBVA ES MM	COPA		
GBP	Havana International Bank Ltd, London	HAVI GB 2L	COPA	FX	MM
SEK	Nordea Bank AB (publ), Estocolmo	NDEA SE SS	COPA		

- **Trabajadores por Cuenta Propia (TCP) y Cooperativas no Agropecuarias (CNA)**

Ø **Créditos para Capital de Trabajo Inicial a Cooperativas no Agropecuarias.**

- Se puede solicitar en ambas monedas.
- Destinada al pago de proveedores, la adquisición de insumos y otros gastos inherentes a los primeros ciclos productivos.

- Período máximo de liquidación: 12 meses.
- Modalidad: Línea de crédito.

Garantías:

- Fiadores solidarios.
- Pignoración de cuentas.
- Prendas de bienes (joyas, vehículos de motor, ganado mayor, tractores y cosechadoras).
- Hipotecas de bienes muebles (viviendas de veraneo y solares yermos).

Requisitos:

- de documentación básica sobre la CNA.
- Presentación de documentación para análisis del crédito.
- Contrato de crédito.

Ø Créditos para Inversiones a Cooperativas no Agropecuarias (CNA).

- Se puede solicitar en ambas monedas.
- Se aplican tasas de interés preferenciales los dos primeros años de constituida la cooperativa, a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.
- Destinada a la adquisición de equipos y la construcción o modernización de inmuebles.
- Período máximo de liquidación: 10 años.

Garantías:

- Fiadores solidarios.
- Pignoración de cuentas.
- Prendas de bienes (joyas, vehículos de motor, ganado mayor, tractores y cosechadoras).
- Hipotecas de bienes muebles (viviendas de veraneo y solares yermos).

Requisitos:

- Presentación de documentación básica sobre la CNA.
- Presentación de documentación para análisis del crédito.
- Contrato de crédito.

Ø Cuenta corriente para Cooperativas no Agropecuarias (CNA).

- Se puede constituir en ambas monedas.
- El importe mínimo es de -----.
- El primer depósito de la cuenta lo constituye el saldo de los aportes dinerarios efectuados por los socios.

- Admite la emisión de tarjetas de débito como complemento de la operatoria tradicional de las cuentas corrientes.

Requisitos:

- Presentación de documentación básica de la CNA.
- Depósito de los aportes dinerarios de los socios.
- Contrato de adhesión.

Ø Cuenta de aporte dinerario de los socios para Cooperativas no Agropecuarias (CNA).

- Se constituye en pesos cubanos (CUP).
- Destinada a crear un fondo con los aportes dinerarios de los socios de la Cooperativa No Agropecuaria (CNA) a la que ha sido aprobada su constitución.
- BANDEC emite una certificación que acredita la creación de la cuenta, como condición básica para proseguir con la constitución de la CNA.
- Este fondo constituye el depósito inicial para la cuenta corriente de la CNA.

Ø Créditos para Capital de Trabajo a Trabajadores por Cuenta Propia (TCP).

Modalidades: Crédito Simple (financiamiento que se entrega de una sola vez) o Línea de Crédito (financiamiento con un límite máximo a utilizar por el cliente según sus requerimientos).

Moneda: Pesos cubanos (CUP).

Plazo máximo: 18 meses.

Dirigido a: Trabajadores por Cuenta Propia y de otras formas de Gestión no Estatal.

Fines:

- Compra de bienes e insumos.
- Compra de equipos.
- Pago de materias primas.
- Pago de agua, electricidad y gas.

Requisitos:

- Documento de identidad permanente (carnet de identidad).
- Documento oficial que autorice a ejercer el trabajo por cuenta propia u otra forma de gestión no estatal.
- Operar cuenta corriente en la sucursal donde se solicita el financiamiento, dentro del municipio de su domicilio legal.
- No presentar adeudos vencidos ni deuda por un crédito anterior en otra sucursal o institución financiera del Sistema asociado a su actividad como TCP.
- Documentación adicional que el banco solicite y que demuestre la capacidad de desarrollar la actividad

que desea financiar y la capacidad de pago del prestatario.

- Autorización del MINSAP siempre que la actividad lo requiera.

Garantías:

- Cesión de derechos de ingresos presentes y futuros.
- Cesión de certificados y cuentas a plazo fijo o de ahorro.
- Fiadores solidarios.
- Prendas de bienes (joyas, bienes patrimoniales, vehículos de motor, ganado mayor).
- Hipotecas de bienes inmuebles (viviendas destinadas al descanso o veraneo, solares yermos).

Ø Créditos para inversiones a Trabajadores por Cuenta Propia (TCP).

Modalidades: Crédito Simple o Línea de Crédito.

Moneda: Pesos cubanos (CUP).

Plazo máximo: 10 años.

Dirigido a: Trabajadores por Cuenta Propia y de otra forma de Gestión no Estatal.

Fines:

- Gastos asociados a construcción, remodelación o modernización de locales.
- Compra de equipamiento.

Requisitos:

- Documento de identidad permanente (carnet de identidad).
- Documento oficial que autorice a ejercer el trabajo por cuenta propia u otra forma de gestión no estatal.
- Operar cuenta corriente en la sucursal donde se solicita el financiamiento, dentro del municipio de su domicilio legal.
- No presentar adeudos vencidos ni deuda por un crédito anterior en otra sucursal o institución financiera del Sistema asociado a su actividad como TCP.
- Documentación adicional que el banco solicite y que demuestre la capacidad de desarrollar la actividad que desea financiar y la capacidad de pago del prestatario.
- Autorización del MINSAP siempre que la actividad lo requiera.

Garantías:

- Cesión de derechos de ingresos presentes y futuros.
- Cesión de certificados y cuentas a plazo fijo o de ahorro.
- Fiadores solidarios.
- Prendas de bienes (joyas, bienes patrimoniales, vehículos de motor, ganado mayor).
- Hipotecas de bienes inmuebles (viviendas destinadas al descanso o veraneo, solares yermos).

Ø Cuenta corriente para Trabajadores por Cuenta Propia (TCP).

Cuenta a la vista para Trabajadores por Cuenta Propia y las personas autorizadas a ejercer otras formas de gestión no estatal tanto en moneda nacional como en moneda libremente convertible.

- El importe mínimo es de 200 CUP o 50 CUC, según la moneda.
- Pueden ser: Individuales (un solo TCP como titular), Solidarias o Indistintas (dos o más TCP titulares que pueden operar independientemente unos de otros), Mancomunadas o Conjuntas (dos o más TCP titulares que pueden depositar independientemente, pero requieren del conjunto para realizar extracciones y cierres de las mismas) En los dos primeros casos la cuenta operará a través de chequeras. En la última variante sólo se utilizarán órdenes de pago.

Requisitos:

- Carné de Identidad del titular o los cotitulares.
- Fotocopia de la Licencia de la autoridad competente, en correspondencia con la actividad que ejerce.
- Inscripción en el Registro de Contribuyentes.
- Documento de la ONAT que certifique el nivel de ingresos anuales.
- Solicitud de apertura de cuenta corriente.

Medios de pago asociados:

- Talonarios de cheques nominativos y de Orden de Pago, excepto para las cuentas mancomunadas o conjuntas.
- Tarjetas Magnéticas.
- **Otros servicios**

Ø Avalúos.

Permiten conocer el valor justo de propiedades y activos, a través de la utilización de métodos de medición de gran confiabilidad.

Moneda: Pesos cubanos (CUP) y pesos cubanos convertibles (CUC)

Dirigido a: Personas jurídicas cubanas y extranjeras.

Principales características:

- **Se puede aplicar a terrenos, construcciones, maquinarias y equipos, herramientas, muebles y enseres, equipos de transporte y activos intangibles.**
- **El fin de la valuación puede ser por razones tributarias, de venta de activos, de expropiación por interés público, para seguros, para el otorgamiento de financiamientos, para la constitución de negocios, sucesiones de herencia, hipotecarios, etc.**

- Los métodos de valoración a aplicar serán de acuerdo al tipo de activo, el fin de la valuación y los intereses específicos del cliente.

Requisitos:

- Solicitud del servicio por parte del cliente.
- Ser propietario del activo en cuestión.
- Formalización del contrato.

Ø Servicios Técnico-Ingenieriles.

A solicitud del cliente se realiza todo tipo de gestión de control, controles técnico-económicos, así como verificaciones físicas y documentarias, mediante reglamentaciones, instrumentos jurídicos y sistemas vigentes para cada tipo de aspecto objeto de control y verificación.

Moneda: Pesos cubanos (CUP) y pesos cubanos convertibles (CUC)

Dirigido a: Personas naturales, jurídicas cubanas y extranjeras.

Acciones de control:

- Certificado de Límites y Linderos de bienes inmuebles para la presentación de la documentación requerida ante el Registro de la Propiedad.
- Correspondencia entre proyectos de inversión y ejecución de obra.
- Verificaciones físicas (mediciones de control) de los trabajos constructivos certificados, considerando volúmenes, precios, calidades y otros parámetros solicitados por el cliente.
- Verificación de suministros de materiales y equipos almacenados (y de inventario general), frente a contratos, facturas pagadas, requerimientos de proyecto, etc.
- Verificación de precios y otros aspectos presupuestarios y financieros de los proyectos de inversión.
- Consultores de entrega de obra terminada.
- Análisis de puesta en explotación y asimilación de capacidades.
- Revisión y control general de contratos con los entes del proceso inversionista.

Requisitos:

- **Solicitud del servicio por parte del cliente.**
- **Formalización del contrato.**

[Boletín Virtual BANDEC](#)